Sesión 44a.-

Día 20 de abril de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte del mes de abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. -

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2446 J/931. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias del director de la escuela de aborígenes de Bartolomé de las Casas, Sr Juan Carlos Arabia, desde el 30. de julio al 14 de agosto de 1930.-

4624 L/931. 1º- Apercibir a la maestra auxiliar de la escuela nº 10 de La Rioja, Srta Antonia B. Romero y disponer que se reintegre a su anterior destino en la Nº 66 de la misma provincia.-

2º- Autorizar al Consejo Escolar respectivo para trasladar al director de la escuela Nº 10 de La Rioja, Sr Juan S. Avila haciéndole saber que en su nuevo destino debe evitar su distanciamiento con el vecindario y que, en caso contrario, se hará pasible de una medida disciplinaria más severa.-

11.456.	I/930	No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Celina Anganuzzi.-
1522	6/931.	Hacer saber a los peticionantes que: 1º.- Sus pedidos de reincorporación a cargos en escuelas nacionales de provincias, deben dirigirlos directamente a los Consejos Escolares respectivos.- 2º.- La Inspección General de Territorios ha tomado en cuenta, al proponer los nuevos nombramientos, los antecedentes y conceptos que había merecido el personal que quedó cesante de acuerdo con las resoluciones generales del H. Consejo.-
13.488	1º/927.	Anotar en la foja de servicios de la maestra de 1ra. categoría de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 1º, Srta Emilia Dezeo, la circunstancia de haber publicado en "El Monitor de la Educación Común", los trabajos que se indican en este expediente.-
15.223	B/916.	Remitir estas actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos indicados por Asesoría Administrativa, con recomendación de pronto despacho, debiendo por la Presidencia adoptarse respecto del Administrador de Propiedades, la resolución que corresponda.-
56.513	I/930	Establecer que al Dr José A. Ortiz del Moral le corresponden nueve puntos de bonificación en concepto de servicios, para acumular cargos en escuelas de adultos, por tener actualmente catorce años de servicios primarios nacionales.-
1611	14º/931.	Autorizar a la maestra de la escuela nº 16 del Consejo Escolar 14º, Srta Emma Amalia

Zaurralde, para inscribirse como aspirante a cargos de preceptora en escuelas de adultos, en forma provisoria, hasta tanto presente su promedio de clasificaciones de la escuela normal.-

47.223. I/930. Dirigir nota al señor Director General de Material del Ejército, manifestándole que la situación de las finanzas del Consejo impide el mantenimiento de la escuela para adultos anexa al Arsenal Militar "Esteban de Luca" (n° 8 del C. Escolar 6°) pero que los alumnos que el año último concurrieron a la misma, pueden si así lo desean asistir a la n° 2 del mismo Distrito, sita en la calle Entre Ríos -1341.-

15.255- 2°/928. Anotar en la foja de servicios de la maestra de música de la escuela n° 16 del C. Escolar 2°, Sra. María Esther Tissone de Granzinotti, la circunstancia de haber obtenido el primer premio en el concurso coral escolar realizado en 1910 por el Consejo Nacional de Educación.-

6170 R/928 Acordar al contratista don Santiago Ceddi un plazo de veinte días para que justifique la demora en que ha incurrido para la terminación de las obras de construcción de los edificios escolares de Cipolletti y Río Colorado (Gobernación de Río Negro).-

2747 P/931. Manifestar a Estadística que la resolución del 2 de febrero último, no se refiere a las escuelas militares.-

1463 15°/931. Mantener el concepto "Bueno", asignado por la Dirección al preceptor de la escuela de adultos n° 1 del Consejo Escolar 15°, don Antonio Caputo, por su actuación durante el año 1930.-

24.448 P/930 Ratificar la resolución de fs 15, por la cual

se dispuso la reapertura de la escuela n. 134 de Pampa, (que fué clausurada por despoblación del paraje "Campo Etchetó", donde funcionaba) en el lugar denominado "Potrillo Obscuro" del mismo territorio.-

5909 E/929. No acceder a lo solicitado por el peticionante, Sr A. Hudson, en ninguno de los tres puntos de su nota de enero ppdo (fs 62).-

6716 P/931. 1º- Autorizar la ejecución de las obras necesarias para dotar de pabellón sanitario, instalación de molino, etc. al local que se habilitará, mediante el emplazamiento de casillas desmontables, para funcionamiento de la escuela nº. 111 de General Pico (Pampa).-

2º- Aprobar para el efecto los presupuestos por importe total de $ 12.212.79 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura.-

3º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de dichas obras previo agregado del correspondiente pliego de bases y condiciones.-

7047 S/931 Comunicar al Inspector Seccional de Santa Fe lo resuelto por el Consejo en fecha 27 de marzo ppdo como lo aconseja la Inspección General, a efecto de que sea cumplido.-

20.159 C/928. Aprobar, de conformidad a la planilla de fs 281, que arroja un saldo de $ 1.447.78 m/n a favor del Consejo, las modificaciones de obras proyectadas por la Dirección General de Arquitectura en la construcción del edificio escolar de Barranqueras (Cha-

co).-

412 D/931. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

55.405. D/930 Aprobar los servicios prestados desde el 16 de octubre hasta el 15 de noviembre del año ppdo, por el carpintero del Taller de Reparaciones don Adolfo Gilardoni; y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.-

21.279 I/929. 1º.- Intimar al Sr. Juan Urruty, el desalojo del campo de propiedad del Consejo, en Marcos Paz.-
2º.- Licitar públicamente su arrendamiento por dos años.-

56.359. I/930 No hacer lugar al pago reclamado en este expediente, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.-

56.143 B/930 1º.- Reintegrar a su cargo de Ayudante del Cuerpo Médico Escolar, a la Srta Eugenia Estevez, en vista de que el cargo de escribiente que desempeñaba, está ocupado por la Sra Blanca Bianchi de Saenz.-
2º.- Dar por terminados los servicios de la Srta Matilde Juarez, en carácter de ayudante del Cuerpo Médico Escolar, y aprobar los servicios que haya prestado hasta la fecha.-

31.309 A/930 Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para el arrendamiento durante un período de tres años, del campo del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de Rio Negro, Fracción C. Sección VI - mitad Sud y angulo Nord-Oeste del Lote Nº 9, compuesto de 7.500 hectáreas, aprobando para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones formulado por el Administrador de Propiedades de la Repartición, (fs 10-13) y autorizando la ampliación de la publicidad en la forma propuesta por el mismo.-

53.366. 6°/930. Acordar al Consejo Escolar 6°, el portero que solicita, con imputación a las partidas del Presupuesto en vigor, ya que no están totalmente llenados esos cargos de presupuesto; y los que ulteriormente se requiriesen para las nuevas escuelas creadas, se imputarán oportunamente al presupuesto que se apruebe para el corriente año.-

49.062 B/930 Autorizar la liquidación y pago a favor de la Asociación Pro-Maestros de Escuela, de la suma que corresponde entregarle por el concepto de que informa la Dirección Administrativa a fs 3 de las presentes actuaciones.-

1672 C/931 Pasar el presente expediente a la Presidencia, para la resolución que corresponda.-

2263 D/931. Pasar el presente expediente a la Presidencia para que disponga el procedimiento indicado por la Contaduría en la tramitación de los expedientes respectivos.-

11.121 I/931. Autorizar al Consejo Escolar Nacional de la provincia de Jujuy, para designar de inmediato, a efecto de desempeñar funciones de Visitadores, a dos directores de escuela en forma que no perjudique a los establecimientos respectivos, y para secundar la obra del censo.-

10.270 14°/930 Autorizar la renovación de la locación de las casas ocupadas por la escuela n° 11 del Distrito 14°, en las siguientes condiciones:

Término: dos años, prorrogables hasta por un año más, a opción del Consejo.-

Alquileres: $ 350 m/n mensuales, por la casa calle Andrés Arguibel n° 1457 y $ 300.- por la de la misma calle n° 1465.-

Obras: a cargo de los propietarios debiendo ejecutar en plazo prudencial a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que se indican en las planillas agregadas a las presentes actuaciones.-

22.036 C/927. No aceptar la propuesta formulada por el Señor Luis Bertolotto y mantener el dominio de la tierra por el H. Consejo.-

11.122 I/931. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17; inciso (a) del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 1916, se resuelve:

Autorizar, mediante licitación privada, la adquisición del papel necesario para editar los números de febrero y marzo ppdos de "El Monitor de la Educación Común", y disponer el llamado a nueva licitación pública a fin de adquirir el que se requiera para la impresión de los correspondientes a los meses restantes del presente año.-

8624 D/931. Dirigir nota al P. E. solicitándole:

1º.- Que declare prorrogado por el corriente año el Acuerdo del 16 de Diciembre de 1930, que autorizaba a pagar hasta la suma de $16.555.720.- los excesos sobre el total consignado en el presupuesto de ese año, decretados por las autoridades anteriores, en concepto de sueldos, viáticos, gastos asignados y alquileres.-

2º.- Que dicte un nuevo Acuerdo por el cual el Consejo quede autorizado a pagar durante el corriente año, todas las cuentas pendientes con imputación regular al presupuesto del año 1930.-

17.227 C/924. Pasar las actuaciones a la Presidencia, a los efectos aconsejados en el dictámen de la

Comisión de Hacienda.-
Sobre raspado a fs 67 linea 18 "concurso", Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.-